

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 244 -2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 02 de *setiembre* de 2011

VISTO:

El expediente con Registro N° 00021931-11 que contiene (i) Informe N° 116-2011-DE-OEEI-OGIS-OPE/INS de fecha 26 de julio del 2011, del Director Ejecutivo de Estadística e Informática (ii) Informe N° 039-2011-DG-OGIS-OPE/INS de fecha 26 de julio, expedido por el Director General de la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 116-2011-DE-OEEI-OGIS-OPE/INS de fecha 26 de julio del 2011, el Director Ejecutivo de Estadística e Informática informa que hará uso de su periodo vacacional correspondiente al ejercicio presupuestal 2010 del 01 al 03 de agosto del 2011, por lo que en ese periodo se encargará de dicha Oficina Ejecutiva, el servidor Jaime Barrantes Centurión;

Que, con Informe N° 039-2011-DG-OGIS-OPE/INS de fecha 26 de julio de 2011, el Director General de la Oficina General de Información y Sistemas – OGIS del Instituto Nacional de Salud, informa al Jefe Institucional que al servidor Jaime Barrantes Centurión se le encargará las funciones de la Dirección Ejecutiva de Estadística e Informática, mientras dure la ausencia del titular por motivos de vacaciones, del 01 al 03 de agosto del año en curso;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regula la acción administrativa del encargo como una acción de desplazamiento temporal que se presenta en ausencia del titular, para el desempeño de funciones directivas;

Que, a efectos de asegurar la continuidad y operatividad de la Dirección Ejecutiva de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Salud, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección Ejecutiva;

Contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27619, en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2011, al servidor Jaime Barrantes Centurión, las funciones de la Dirección Ejecutiva de Estadística e Informática de la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud, por el periodo comprendido del 01 al 03 de agosto del 2011.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Información y Sistemas, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.



Regístrese y comuníquese.



.....
César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto a
interesado. Registro N° 8557/01/11/21 Lima.....

.....
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO